

De la Senadora, **Alejandra Del Carmen León Gastélum**, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, Fracción II, 73 fracción XXIX-R, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, 164 numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y al Director General de SEGALMEX a que otorguen los apoyos suficientes a los productores de trigo del Valle de Mexicali para cubrir los precios de garantía, conforme a las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

Como es sabido por la mayoría de las mexicanas y los mexicanos, especialmente por quienes se dedican a las actividades productivas del campo, el sector agrario nacional fue prácticamente abandonado por los últimos gobiernos a pesar de su carácter estratégico debido a su gran importancia socioeconómica, pues de este sector dependen millones de empleos, el desarrollo de comunidades enteras, así como la soberanía alimentaria de nuestro país.

Desafortunadamente la falta de visión, vocación y sensibilidad de las administraciones de las últimas décadas condenó a los pequeños y medianos productores agrícolas, por ser los más vulnerables, a padecer una larga crisis económica con terribles consecuencias sociales que aún no han podido ser subsanadas del todo.

Por ello, el rescate al campo mexicano es uno de los compromisos más importantes del gobierno encabezado por nuestro presidente, el Lic. Andrés Manuel López Obrador y de todos los representantes populares que fuimos electos para trabajar en beneficio de los grupos más olvidados y desprotegidos de nuestro país.

Este compromiso no sólo ha quedado en el discurso, sino que además de estar integrado como un eje fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 realmente se ha materializado a través de otras acciones y programas que tienen

como finalidad respaldar a los agricultores mexicanos para que puedan producir y comerciar lo que siembran de forma competitiva y a precios más justos.

Por lo que no debe de estar en duda que el gobierno en turno ha dado muestras contundentes de que su objetivo es que las mujeres y hombres que trabajan el campo mexicano puedan tener una vida digna gracias a su actividad al mismo tiempo que detonan el desarrollo económico nacional y coadyuvan a garantizar una alimentación suficiente y de calidad para todos los mexicanos al reducir nuestra dependencia de las importaciones de alimentos que actualmente se llevan a cabo.

Para muestra, basta mencionar que este año se encuentran en operación algunos programas públicos considerados prioritarios que tienen como propósito impulsar un desarrollo rural sustentable, tales como: producción para el bienestar, crédito ganadero a la palabra, fertilizantes para el bienestar y el de precios de garantía a productores del campo, a los que en conjunto se les asignó un presupuesto de más de 23 mil millones de pesos para el año 2020, recursos que efectivamente ya han comenzado a ser entregados a quienes más lo necesitan.

Sin embargo, considerando que la labor gubernamental también es perfectible y se desarrolla en un contexto política y socioeconómicamente dinámico, hay que decir también que el programa de precios de garantía ha generado algunas preocupaciones entre los productores de trigo de algunas regiones del país debido a las variaciones del precio de este producto en los mercados internacionales, así como al método en base al cual SEGALMEX calcula los precios garantizados.

En el caso del Valle de Mexicali, Baja California, de las 57 165 hectáreas programadas para el ciclo de cultivo otoño-inverno del año agrícola 2019-2020, 35 445 fueron destinadas a la siembra de trigo, es decir, más del 62% de la programación total, lo que explica de manera clara lo relevante que resulta este cereal para los agricultores de la región y su inquietud fundada en que los apoyos fijados por SEGALMEX en 676.15 pesos por tonelada al trigo harinero para las primeras 100 toneladas y 338.07 para las siguientes 200 toneladas, así como el de 270.46 pesos hasta por 50 toneladas para el trigo cristalino, no alcance a cubrir el

precio garantizado en virtud de las variaciones de precio en el Mercado de Físicos de la Bolsa de Comercio de Chicago a las que ha estado sujeto el trigo desde que inició su periodo de cosecha a principios del mes de mayo y de las variaciones registradas también en el tipo de cambio peso-dólar hasta la fecha presente,.

En otras palabras, como es sabido por los operadores y beneficiarios del programa estos apoyos gubernamentales pueden resultar insuficientes debido a que los parámetros de referencia que sirvieron para determinarlos no serán los mismos cuando concluya el periodo de comercialización del trigo cosechado en el ciclo agrícola 2019-2020. Por esa razón, es indispensable que, una vez comercializado, SEGALMEX haga nuevamente los cálculos correspondientes para pagar a los agricultores del Valle de Mexicali el monto faltante para realmente cubrir de manera total el precio de garantía acordado.

Además, es una demanda legítima de las mujeres y hombres a los que represento que se otorgue el mismo porcentaje de apoyo al trigo panificable y al cristalino destinado para la industria molinera nacional y para semilla. Es decir, el 100% de la diferencia entre el precio de garantía y el de mercado de referencia establecido por SEGALMEX.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula y de Seguridad Alimentaria Mexicana, Lic. Ignacio Ovalle Fernández a que una finalizado el proceso de comercialización de la cosecha de trigo del ciclo otoño-inverno 2019-2020, realicen los pagos complementarios necesarios a los productores del Valle de Mexicali, Baja California, para que se de cumplimiento al precio de garantía fijado en 5,790.00 pesos por tonelada para el ejercicio fiscal 2020.

**Segundo.** - Se les exhorta también a que lleven a cabo las acciones conducentes para que se otorgue un incentivo al trigo cristalino destinado a la industria molinera nacional y para semilla del 100% como ocurre con el trigo panificable.

Dado en el salón de la comisión permanente a los veintidós días de junio de dos mil veinte.

Mtra. Alejandra Del Carmen León Gastélum  
Senadoras de la República de la LXIV legislatura

Fuentes:

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

SADER. (2020). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2020, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5587270&fecha=24/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587270&fecha=24/02/2020)

SADER. (2020). Dan a conocer el precio de garantía para el trigo del Valle de Mexicali, <https://www.gob.mx/agricultura%7Cbajacalifornia/articulos/dan-a-conocer-el-precio-de-garantia-para-el-trigo-del-valle-de-mexicali>

SADER. (2020). Dan a conocer la Cédula Preliminar de Cultivos 2019-2020 para el Valle de Mexicali: Agricultura, <https://www.gob.mx/agricultura/bajacalifornia/articulos/dan-a-conocer-la-cedula-preliminar-de-cultivos-2019-2020-para-el-valle-de-mexicali-agricultura?idiom=es>

SADER. (2020). Dan a conocer el precio de garantía para el trigo del Valle de Mexicali, <https://www.gob.mx/agricultura/bajacalifornia/articulos/dan-a-conocer-el-precio-de-garantia-para-el-trigo-del-valle-de-mexicali?idiom=es>

Cámara de Diputados. (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf)